COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Dirección General

Asunción, 06 de abril de 2018

RESOLUCIÓN N° 06 / 2018

VISTO: La Nota N° 39 de fecha 06 de abril de 2018, elevada por el Jefe del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 6 de la Dirección General de Administración y Finanzas del Comando de las Fuerzas Militares, en la que solicita se realice una Adenda al Contrato N° 10 suscripto en fecha 28 de abril de 2016, con la Empresa Aseguradora Paraguaya S.A. (ASEPASA), en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/16 "SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA EL PERSONAL MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN"

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 55 DERECHOS DE LA CONVOCANTES, establece: "Las contratantes gozan de los siguientes derechos: a)…b) a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiere mérito."

Que, la CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: ADENDA, del Contrato N° 10 de fecha 28 de abril de 2016, dispone: "Los términos de éste contrato podrán ser modificados o podrán agregarse Cláusulas mediante una adenda debidamente firmada por ambas partes".

POR TANTO; En atención a lo precedentemente expuesto y a las normas invocadas:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINSTRACION Y FINANZAS FFMM

RESUELVE:

1°.- Aprobar la Ampliación de los siguientes puntos:

a) La Vigencia del Contrato N° 10 de fecha 28 de Abril de 2016, suscripto con la Empresa Aseguradora Paraguaya S.A. (ASEPASA), será hasta el 14 de junio de 2018.
b) El precio total de la Ampliación del Contrato es de Gs. 231.000.000 (guaraníes, doscientos treinta y un mil).
c) La Vigencia de la Póliza N° 18.0104.0000552.000.

2°.- Suscribir la Adenda al Contrato N° 10/2016 a los efectos de las ampliaciones respectivas.

3°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

JULIO RUBÉN FULLAONDO CESPEDES
Cnel DEM - Director Gral de Adm y Finanzas